

Resolucion de 10 de julio, devolviendo á don José María Sarría una solicitud por pérdidas que tuvo en la campaña de 1863.

El Gobierno:

Habiendo tomado en consideracion la solicitud que antecede del señor don José María Sarría, en la que demanda del Tesoro público la indemnizacion de algunas pérdidas sufridas durante la guerra de 63, referentes á ganado caballar, mular y vacuno, lo mismo que á otros objetos inanimados, tales como albardas, quesos &c.: atendiendo á que de la informacion de testigos al efecto presentada, si bien aparecen reales y positivas las susodichas pérdidas, no se prueba que ellas fueron inmediata y directamente ocasionadas por la guerra, sinó solo durante ella, segun lo espresa el escrito que encabeza la informacion referida, con escepcion del ganado caballar, por afirmar los testigos que ellos lo entregaron; y observando finalmente que, con esclusion de tres caballos los demas objetos no aparecen debidamente justipreciados, y oida la opinion fiscal; ha tenido á bien resolver:

Que se devuelvan estas diligencias al interesado á fin de que aparejando este reclamo con los requisitos legales, mediante la subsanacion de los vacíos á que se ha hecho referencia, vuelva á presentarse de nuevo al Ministerio respectivo para lo que se crea justo resolver.

Leon, julio 10 de 1865—Martinez.
